



## RESOLUCIÓN No. SFA - 000150 del 15 de Septiembre de 2021

*“Por medio de la cual se hace un encargo a un funcionario de Libre Nombramiento y Remoción”*

Página 1 de 3

### LA SUBDIRECTORA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES -FONCEP

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 9º de la Resolución 979 del 3 de mayo de 2016, modificada por la Resolución No. DG - 0214 de 30 de junio de 2016 y,

#### CONSIDERANDO:

Que la funcionaria **ANA DILFA PARDO SUÁREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 24.022.412, titular del cargo denominado Asesor Código 105 - Grado 04 responsable del Área Administrativa, mediante comunicación ID 400242 solicitó vacaciones, por el periodo causado del tres (03) de marzo de 2018 y el dos (2) de marzo de 2019.

Que de acuerdo al artículo 2.2.5.5.50 del Decreto 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*, Modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, dispone que:

*“ARTÍCULO 2.2.5.5.50 Vacaciones. Las vacaciones se regirán por lo dispuesto en el Decreto Ley 1045 de 1978 y las normas que lo modifiquen, adicionen o reglamenten.*

*Cuando el empleado disfruta de vacaciones, en el empleo del cual es titular se genera una vacancia temporal, la cual podrá ser provista, por el tiempo que dure la misma, bajo las figuras del encargo (...).”*

Que mediante Resolución No. SFA - 000144 del 24 de agosto de 2021 le fueron concedidas las vacaciones a la mencionada funcionaria, las cuales disfrutará desde el veintisiete (27) de septiembre de 2021 y hasta el quince (15) de octubre de 2021.

Que por lo anterior se hace necesario encargar de las funciones del empleo denominado Asesor Código 105 - Grado 04, responsable del Área Administrativa, a un funcionario que cumpla con los requisitos para desempeñarlas, durante el tiempo que dure la situación administrativa de la funcionaria **ANA DILFA PARDO SUÁREZ**.

## RESOLUCIÓN No. SFA - 000150 del 15 de Septiembre de 2021

*“Por medio de la cual se hace un encargo a un funcionario de Libre Nombramiento y Remoción”*

Página 2 de 3

Que de conformidad con los artículos 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.42 del Decreto 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*, modificados por el Decreto 648 de 2017, se establece que:

*“ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*

*El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado.*

*ARTÍCULO 2.2.5.5.42 Encargo en empleos de carrera. El encargo en empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera temporal o definitiva se registrará por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten y por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera”.*

Que, según formato de requisitos expedido por la responsable del Área de Talento Humano, el funcionario **IVÁN TRIANA BERNAL** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.455.999 titular del cargo Asesor Código 105 - Grado 04 responsable del Área de Contabilidad, cumple con los requisitos para ser encargado del empleo denominado Asesor Código 105 - Grado 04, responsable del Área Administrativa, del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Encargar al funcionario **IVÁN TRIANA BERNAL** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.455.999 de las funciones del cargo denominado Asesor Código 105 - Grado 04 responsable del Área Administrativa, del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP, desde el veintisiete (27) de septiembre de 2021 y hasta el quince (15) de octubre de 2021, de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comunicar el contenido de la presente Resolución a los funcionarios **ANA DILFA PARDO SUÁREZ** e **IVÁN TRIANA BERNAL** por parte del Área de Talento Humano del FONCEP.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Fondo de Prestaciones Económicas  
Cuentas y Pensiones

## RESOLUCIÓN No. SFA - 000150 del 15 de Septiembre de 2021

*“Por medio de la cual se hace un encargo a un funcionario de Libre Nombramiento y Remoción”*

Página 3 de 3

Dada en Bogotá D.C. el 15 de Septiembre de 2021

Angélica Malaver Gallego  
Subdirectora Financiera y Administrativa

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Subdirectora Financiera y Administrativa del Foncep

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Aprobó	Hortensia Maldonado Rodríguez	Asesor	Área de Talento Humano		15/09/2021
Revisó	Camilo Calvo Salamanca	Contratista	Área de Talento Humano		15/09/2021
Proyectó	Liliana Jinneth Bernal Niño	Contratista	Área de Talento Humano		15/09/2021

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexión con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.